



Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 24 FEB. 2017

Resolución Gerencial General Regional N° 019 2017 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 FEB 2017

VISTOS:

El Informe N° 264-2017-GRC/GA, de fecha 21 de febrero de 2017; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 245-2017-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 21 de febrero de 2017, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2017 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 016-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de febrero de 2017, se aprueba la PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao

Que, mediante Informe N° 048-2017-GRC/GA/OL/USG-VL, de fecha 03 de febrero de 2017, la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos solicita la inclusión en el PAC de un (01) procedimiento de selección, el cual se encuentra adjunto al citado documento;

Que, mediante Memorandum N° 619-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la inclusión en el PAC de Un (01) procedimiento de selección, el cual se encuentra adjunto al citado documento;

Que, mediante Memorandum N° 115-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 17 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita la inclusión en el PAC de un (01) procedimiento de selección, el cual se encuentra adjunto al citado documento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, la modificación deberá informarse al OSCE dentro de los cinco (05) hábiles siguientes a su aprobación;

Que, para la convocatoria de los Procedimiento de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, al respecto, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del



valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultorías de obras, como resultado de la determinación del valor referencial, asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, las inclusiones antes mencionadas, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, enmarcado en la normativa antes indicada;

De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 en el inciso 15 del Artículo Primero señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, en tal sentido corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas

En el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2017, dada las inclusiones por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGÉ LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 230 Fecha: 24 FEB. 2017

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: **2017**
E) RUC: **2090701054**

D) UNIDAD EJECUTORA: **OFICINA DE LOGISTICA**
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION GENERAL REGIONAL**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SEDE CENTRAL**
C) BOLLAS: **020004**

N° ITEM REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, OBRAS - ITEM (Inventario centralizado)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FECHA DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO PARA EL MANEJO DE LAS CONTRATACIONES	ENTRADA EN VIGENCIA	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST					
1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	031116000032383	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	267,380.00	07	01	01	08	301 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSIVA: OFICINA DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL Y VOUCHERS	0 - SI
2	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	UNIFORMES PARA LA GUARDIA REGIONAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	531027680037880	40 - Unidad	600	1 - Nuevos Soles	1.00	248,310.00	07	01	01	09	301 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSIVA: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, OFICINA DE LOGISTICA DE LOS RIOS, OFICINA DE LOGISTICA DE LA COSTA DEL YUNYUN, OFICINA DE LOGISTICA DE LA SIERRA	0 - SI
3	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	1 - SI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA EL MANEJO DE LA ORGANIZACION POLITICA EN LA ORGANIZACION POLITICA DEL PMS, ANALISIS Y PROPUESTA	500216000035465	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	69,452.00	07	01	01	00	301 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSIVA: OFICINA DE LOGISTICA DE LA SIERRA, OFICINA DE LOGISTICA DE LA COSTA DEL YUNYUN, OFICINA DE LOGISTICA DE LA SIERRA	0 - SI



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: **24 FEB. 2017**

